

Dirección de Administración y Finanzas

MAT.: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N° 94 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11071

DECRETO ALCALDICIO Nº 11971. MONTE PATRIA, 30 de julio de 2018.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal, Sr. Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- El Decreto Afecto Nº 94, del 10 de mayo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
- El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 10 de mayo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme a Convenio entre Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, de fecha 10 de mayo 2018, respecto de la ejecución del proyecto "LABORES EN LA COMUNIDAD DE ASEO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE MONTE PATRIA MEDIA JORNADA ABRIL 2018", Folio 24.653 (por media jornada laboral), se han dejado de invertir \$12.197.072.- en el mes de abril de 2018.
- Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
- Que conforme el Ord. Nº 1142, del 24 de julio de 2018, Estado de Rendición Mayo 2018, enviado de la Intendencia Regional, período abril 2018, con un saldo de \$12.197.072.-

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de \$12.197.072.- (doce millones ciento noventa y siete mil setenta y dos pesos), correspondiente a la Media Jornada, según folio 24.653.
- 2. GÍRESE el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT Nº 60.511.040-1.
- 3. CÁRGUESE el giro a la cuenta N° 214.05.01.121 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
- 4. **EFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT Nº 60.511.040-1.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Bernerdita Corta Come

RLC/BBR/AMA/cgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo ProEmpleo

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés